



### C I R C U L A R CSJRIC24-0031

<b>Fecha:</b>	03 de abril de 2024
<b>Para:</b>	Despachos Judiciales que tramitan asuntos de la especialidad laboral (incluye promiscuos del circuito) y Oficina Judicial - Reparto DSAJ de Pereira
<b>De:</b>	Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
<b>Asunto:</b>	"Habilitación de segunda instancia para la especialidad laboral en el Sistema Integrado de Gestión Judicial - SIUGJ"

Cordial saludo,

Con el propósito de fortalecer la administración del servicio de justicia, y dando continuidad al proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión Judicial en el Distrito Judicial de Pereira, esta Corporación se permite informar que **a partir de la fecha** se habilita la gestión de expedientes de segunda instancia para la especialidad laboral a través de SIUGJ, por lo que, en adelante, deberán ser tramitados únicamente por dicha plataforma.

Para garantizar el correcto funcionamiento de esta medida, se establecen los siguientes lineamientos:

- Todos los expedientes judiciales que ingresen a segunda instancia en la especialidad laboral, deberán ser remitidos por los Juzgados Laborales a sala Laboral directamente desde SIUGJ, por lo que no se aceptarán traslados mediante correo electrónico, OneDrive, Justicia XXI cliente/servidor u otras herramientas
- Los 4 Juzgados Promiscuos del Circuito de Risaralda, dando cumplimiento al Acuerdo PSAA14-10215 de septiembre 03 de 2014, el cual autoriza la adecuación del sistema de información de gestión de procesos y manejo documental (Justicia XXI) en ambiente Web, y garantizando el principio de publicidad, deberán tener cargados y actualizados en el Sistema Justicia XXI Web (tyba), los procesos judiciales que sean remitidos a la Sala Laboral, para que estos sean migrados a SIUGJ y continúen su trámite en esta plataforma.
- La Sala Laboral administrará y alimentará todos los expedientes judiciales a través de SIUGJ y no mediante OneDrive, además mientras que se estabiliza el nuevo sistema, seguirá utilizando Justicia XXI cliente/servidor y TYBA.

Agradecemos su disposición y confiamos en que, mediante su compromiso con la adopción de esta herramienta, se podrá garantizar un mejor acceso al servicio de justicia,

Cordialmente,



**Beatriz Eugenia Ángel Vélez**  
Presidenta

Proyectó: CFSQ / BEAV